

DECRETO No. **0191** DE 2015

4 JUN 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio ICCU-GG-427-15 del 14 de mayo de 2015, radicado con el No. 2015059655 del 15 de mayo de 2015, suscrito por el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", solicita adicionar recursos por valor de \$2.936.348.846, correspondiente a excedentes financieros recurso Prodesarrollo con destinación específica.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
295947/14 ✓	0528 ✓	31/03/15	Proyecto- Adquisición de predios, estudios, diseños, construcción, adecuación, mantenimiento y ampliación de las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales Departamento de Cundinamarca.
296111/14 ✓	0532 ✓	31/03/15	Proyecto- Construcción adecuación y mantenimiento de infraestructura Recreo-Deportiva en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No.00128 del 11 de mayo de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 20 de mayo de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 25 de mayo de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 25 de mayo de 2015.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$2.936.348.846) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-040-2015 del 15 de abril de 2015, según la cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$2.936.348.846) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$2.936.348.846) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-040-2015 del 15 de abril de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

DECRETO No. **0191** DE 2015
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
CENTRO GESTOR 1106

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
IR-				INGRESOS REALES	
IR-2				RECURSOS DE CAPITAL	2,936,348,846
IR-2:2				RECURSOS DEL BALANCE	2,936,348,846
IR-2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	2,936,348,846
IR-2:2-02-03	TI.B.6.2.2.9	999999	3-0300	Excedente Financiero (Estampilla Prodesarrollo)	2,936,348,846

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

CENTRO GESTOR 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					2,936,348,846
10							PROGRAMA - EQUIPAMIENTO SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL					2,936,348,846
					257	Resultado	META RESULTADO- Mejorar ambientes físicos para la prestación de servicios sociales en los 116 municipios	116	MUNICIPIOS	116	25	
01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA SOCIAL					2,936,348,846
							PROYECTO - ADQUISICIÓN DE PREDIOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACION, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					1,936,348,846
					258	Producto	META PRODUCTO- Construir, adecuar y/o mantener en el cuatrienio 500 sedes educativas en los municipios no certificados del departamento	500	SEDES	505	155	1,936,348,846
GR:3:1-10-01-258	A.1.2.2	29594701	3-0300	01			PRODUCTO- Instituciones educativas urbanas y rurales construidas					1,936,348,846
							PROYECTO - CONSTRUCCIÓN ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREO-DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					1,000,000,000

DECRETO No. **0191** DE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

					263	Producto	META PRODUCTO - Construir, adecuar y mantener en el cuatrienio 50 espacios sociales de recreación y deporte	50	ESPACIOS	69	23	1,000,000,000
GR.3:1-10-01-263	A.4.2	29611101	3-0300	01			PRODUCTO- Infraestructura para la educación física, deporte recreación y el esparcimiento construidas					1,000,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												2,936,348,846
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"												2,936,348,846
TOTAL ADICIÓN												2,936,348,846

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda e Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

- 4 JUN 2015

Alvaro Cruz Vargas
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

Octavio Villamarín Abril
OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

Carlos Julio Romero Antury
CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca Iccu

Andrés Alejandro Romero Ortiz
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

VERIFICADO: MARCELA MANRIQUE PARRA
ADICIÓN ESPECIFICA: xis LUZ ANGELA